Nombre v apellidos v domicilio del propietario Número 19 Milagros Andrés Torres. Mayor, 16. Benisa. 20 Maruja Mengual Pineda. Rvdo. Padre Melchor, 2. Benisa. 21 Vicențe Pineda Cabrera, San Sebastián, 6. Benisa; y Casa del Marco. Benimarrach. Elvira Amoros Pastor, San José, 19. Calpe. Pedro Crespo Cabrera. Pda. San Antonio, Casa de 22 23 Blanco. Benisa.
Teresa Cabrera Santacréu. Benimarrach. Benisa.
Milagros Andrés Torres. Mayor, 16. Benisa.
Francisco Crespo Cabrera. Benimarrach. Benisa.
Juan Antonio Tur Pineda. Calpe. 25 30 31 Juan Antonio Tur Pineda, Caipe.
Vicente Crespo Sala. San Sebastián, 24. Benisa.
Pedro Fluxá Bertoméu. Benimarrach. Benisa.
Tomás Fluxá Vidal. Benimarrach. Benisa.
Vicente Baidal Gil. Avda. Caudillo, 95. Benisa.
Carlos Mulet Vidal. Gata.
Maria Cabrera Albargues. Desamparados, 5. Benisa.
Locquir Benenía Feliu Avda Caudillo, 71. Benisa. 33 34 35 36 37 38 39 María Cabrera Albargues, Desamparados, 5, Benisa, Joaquín Femenía Feliu, Avda, Caudillo, 71, Benisa, Francisca Femenía Catalá, Benimarrach, Benisa, José Bertoméu Ortola, Benimarrach, Benisa, Juan Pastor Martínez, Benimarrach, Benisa, Teresa Pastor Martínez, Benimarrach, Benisa, Andrés Ferrer Bertoméu, Benimarrach, Benisa, Pedro Femenía Bertoméu, Benimarrach, Benisa, Hros, de Bernardo Ibáñez, Oficina Recaudatoria, Altea, Julio Alcaraz Domingo, Cura Arcipreste, Benisa, Angelina Bertoméu, Cardona, Benimarrach, Benisa, Erancisca, Crespo, Crespo, Benimarrach, Benisa 41 42 43 44 45 46 47 Angelma Bertomeu Cardona, Benimarrach, Benisa. Francisca Crespo Crespo, Benimarrach, Benisa. Pedro Castells Santacréu. San Sebastián, 13. Benisa. Juan Ferrer Molines. Santísima Trinidad. Benisa. Pedro Femenía Cabrera. Benimarrach. Benisa. Carlos Castells Carrió. San Vicente, 9. Benisa. Francisca Bertoméu Salas. Avda. Caudillo, 104. Benisa. 49 50 52 53 Antonio Bertoméu Bertoméu Benimarrach, Benisa. Juan Ginestar Boch, Rvdo, Padre Melchor, 30. Benisa. Andrés Ferrer Bertoméu, Benimarrach, Benisa. Teresa Bertoméu Bertoméu, Cronista Viravens, 28. 55 57 Alicante. 58 Antonio Ivars Bertoméu. Mártir Padre Andrés, 8. Benisa. Viuda de José Santacréu. San Francisco. Benisa **5**9 Fundación de doña Dolores Piera Torres.—Adminis-trador, don Vicente Cabrera Abargues. San Vicen-60 te, 1. Benisa.

Jaime Giner Crespo. Santísima Trinidad, 6. Benisa.

Pedro Castells Santacréu. San Sebastián, 15. Benisa.

Pedro Bertoméu Cardona (de Antonio). Benimarrach. 61 62 63 Benisa. Pedro Siserol Ivars. Santo Domingo, 38. Benisa. 64 Pedro Siserol Ivars. Santo Domingo, 38. Henisa. Angeles Bertoméu Capó. Purisima, 1. Benisa. Silvestre Ibáñez Tro. Benimarrach. Benisa. Miguel Ivars Bordes. Pda. San Antonio. Benisa. Francisco Cuello Ivars. El Salvador, 36. Benisa. Dolores Nadal Ferrer. Santísima Trinidad, 10. Benisa. Pedro Puortes Ivars. Pello, 6. Benisa. César Castellanos Oro. Avda. Caudillo, 57. Benisa. Dulce Ribes Sala. Avda. Caudillo, 99. Benisa. Luisa Ezequiel Polop (casero). Desamparados, 13. Benisa. 66 67 68 69 70 71 72 73 nisa. Vicente Giner Puigcerver. San José, 44. Benisa 74 Manuel Pedrés Moragues. General Moscardó. Benisa. Juan Giner Cardona, M. P. Pedro, 2. Benisa. Joaquín Cabrera Aosino Avda. Caudillo, 136. Benisa. Pedro Martí Ivars. Santo Domingo, 20. Benisa. José Cardona Cabrera. Pda. San Antonio. Benisa. 75 76 77 79 81 Jaime Mas Ibáñez. Pda. San Antonio. Benisa. Pedro Ferrer Ivars. San Juan, 18. Benisa. Miguel Ivars Bordes. Pda. San Antonio. Benisa. 84 85 Pedro Crespo Cabrera, Pda. San Antonio, Benisa, María Anacleto Roselló Ivars, Reverendo Padre Mel-87 chor, 20. Benisa.

Maria Mari Ivars. San Nicolás, 10. Benisa.

Bautista Roselló Ivars B.ª Desamparados, 28. Benisa.

Antonio Ivars Andrés. Pda. San Antonio. Benisa.

Bernardo Ivars Andrés. Pda. San Antonio. Benisa. 89 90 92 93 Joaquín Pons Rives. Pda. San Antonio. Benisa. Vicenta Bordes Ivars. Pda. San Antonio. Benisa. Juan Cabrera Santacréu. Mayor, 17. Benisa. Felipe Cardona Pons. M. P. Pedro, 3. Benisa. María Crespo Fons. Pda. Costa (Pla des molins). Be-95 96 nisa. 98 Domingo Santacréu (Fábrica de Bloques-San Juan, número 13). Benisa. José Feliu Ortenbach. Partida Costa. Benisa. 99 Antonio Arenas Marín. Partida San Antonio. Benisa. Juan Ivars Argudo. San Vicente, 39. Benisa. José Cabrera Abargues (Administrador de la Funda-100 101 102 ción de doña Dolores Piera Torres), San Vicente, I. Benisa José Mas Capó. Hotel Salinas. Calpe. 104 Joaquín Bertoméu Cabrera. Pda. San Antonio. Benisa,

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, dia y hora para el levantamiento de 'as actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Montijo para las obras de red de acequias de la zona F. de Montijo, «Red de caminos del sector F. de Montijo», rama primera, correspondiente a la acequia F y su camino de servicio.

Incluída dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Montijo el próximo día 9 de octubre, a las diez horas, a fin de que, acreditando sus derecros en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid 23 de septiembre de 1964—El Ingeniero Director, por

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.

Relación que se cita

Finca número	Nombre y apellilos	
1	D. Mariano Gómez Romero.	
	D.a Antonia Rodríguez Ríos.	
3 .	Instituto Nacional de Colonización.	
2 3 4 5 6 7 8	D. Martín Garay Sánchez.	*
5	D.a Luisa Jerez Méndez.	
6	D. Cristóbal Gómez Díaz.	
7	D. Juan Corzo Rodríguez.	
8	D.ª Patrocinio Gragera Piñero.	
9	D. Gabriel Rodríguez Morales.	
10	D.a Antonia Rodríguez Mateos.	
11	D. Antonio Flecha Redondo.	
12	D. Modesto Pinilla Porras.	
13	D. Alonso Mateos Carretero.	
14	Ayuntamiento de Montijo.	
15	Ayuntamiento de Montijo.	
16	D. José Gómez Sanchez.	
17	D. Antonio Aparicio Machin.	
18	D.a Maria Rios Grajera.	
19	D. Santiago Polo Gutiérrez.	
20	D.ª Lucia Romero Gómez.	
21	Hermanos Ríos Gutiérrez.	
22	D.a Alfonsa Carretero Alvarado.	
23	D. Cristóbal Mateos Mateos.	
24	D. Antonio Aparicio Machín. D.ª Josefa Durán	
25 26	D. Antonio Gómez Grajera.	
20 27	D. Pedro Rodríguez Grajera.	
28	D.a Magdalena Alonso Rodríguez.	
29	D. Antonio Gómez Grajera.	
30	Viuda de don Juan Carretero González	
31	D. Cristóbal Mateos Mateos.	
32	D. Santiago Melchor Cano.	
33	D.a Juana Flecha Redondo.	
34	D. Blas Piedchierro Carretero.	

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el concurso público de adquisición de material para la Campaña Nacional contra el Analfabetismo.

Excmo. Sr.: Por Orden ministerial de 21 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), se convocó concurso público para la adquisición de material para la Campaña Nacional contra el Analfabetismo, con cargo al crédito presupuestario número 347.622, fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado en 26 de febrero y aprobado por Resolución del Consejo de Ministros de 17 de abril, previo dictamen favorable del Consejo de Estado.

cion General de la Administración del Estado en 26 de febrero y aprobado por Resolución del Consejo de Ministros de 17 de abril, previo dictamen favorable del Consejo de Estado.

Constituída la Comisión calificadora designada por la Dirección General de Enseñanza Primaria por Resolución de 12 de mayo, se realizó la apertura de pliegos ante Notario en sesión pública el 9 de junio. Presentada reclamación por «Ediciones Anaya, S. A.», de Salamanca, por haber sido excluída

su oferta en dicho acto, de conformidad a la Asesoría Jurídica, fué desestimada por Resolución de la Dirección General de 27

Examinadas las ofertas admitidas y las muestras presentadas, a propuesta unánime de la Comisión calificadora, y de conformidad a la base séptima del pliego de condiciones,

Esta Dirección General ha resuelto adjudicar provisionalmen-

te el concurso en la forma siguiente:

Lote A) Material de iniciación para adultos analfabetos:

A «Editorial «Vicens-Vives», de Barcelona, 50.000 colecciones, a 50 pesetas cada uma, por cuantía total de 2.500.000 pesetas. Comprende cada colección: Cartilla de Alfabetización «Estrellas», por el doctor J. Fernández Huerta; «Vivimos mejor», por A. Alcobe, N. Borrel y J. Fernández Huerta; seis cuadernos de escritura, por el doctor J. Fernández Huerta; seis cuadernos de escritura, por el doctor J. Fernández Huerta; seis cuadernos de cálculo; cipcuento quertilles de popula un bella un balla un popula de capacita de consolir un belignes de calculos.

escritura, por el doctor J. Fernandez Huerta; seis cuadernos de cálculo; cincuenta cuartillas de papel; un bolígrafo «Bic»; dos lápices «Junior» y una goma de borrar «Pelikán».

A «Editorial Magisterio Español, S. A.», de Madrid, 50.000 colecciones, a 50 pesetas cada una, por cuantía total de pesetas 2.500.000. Comprende cada colección: «Cartilla de Alfabetización», por José Victor Fernández; «Horizontes», de Arroyo del Castillo, y de la Orden Hoz; seis cuadernos de caligrafía «Amiguitos»; seis cuadernos de cálculo «Eme»; cincuenta cuartillas de papel: un holígrafo «Milechento»; dos lápices

grafía «Amiguitos»; seis cuadernos de cálculo «Eme»; cincuenta cuartillas de papel; un bolígrafo «Milechento»; dos lápices «Sindel» sin barniz y una goma «Enebe» número 60.

A «Editorial Paraninfo», de Madrid, 50.000 colecciones, a 50 pesetas cada una, por cuantía total de 2.500.000 pesetas. Comprende cada colección: «Cartilla para adultos», por Darío Mistral; «Los oficios», por Federico Torres; «Mirando a España», por Agustín Serrano de Haro; seis cuadernos «Nuevo método caligráfico español, S. A. M.»; seis cuadernos «Método heurístico para la enseñanza de las matemáticas», sistema Paláu: cincuenta cuartillas de papel: un bolígrafo con capuchón

heuristico para la enseñanza de las matemáticas», sistema Pa-láu; cincuenta cuartillas de papel; un bolígrafo con capuchón «Sorli Ofic» extra-ink número 963; un lápiz 1.203 «Condal» nú-mero 2; un lápiz 1.200 «Ifor» número 2 y una goma de borrar. A «Santillana, S. A.», de Madrid, 50.000 colecciones, a 50 pe-setas cada una, por cuantía total de 2.500.000 pesetas. Compren-de cada colección: Iniciación a la lectura «La raíz y la espi-ga»; primer libro de lectura «La raíz y la espiga»; primer cua-derno de escritura «La raíz y la espiga»; segundo cuaderno de escritura «La raíz y la espira»; ejericios caligráficos número? derio de escritura «La raíz y la espiga»; segundo cuaderno de escritura «La raíz y la espiga»; ejercicios caligráficos número 2 «Borrón»; ejercicios caligráficos número 4 «Borrón»; cuadernos de escritura «Dos rayas»; cuadernos de cálculo sumas número 1, sumas número 2; restas número 1, restas número 2; multiplicación número 1 y división número 1 «La raíz y la espiga»; cincuenta cuartillas de papel; un boligrafo; dos lápicos y una coma de horror. ces y una goma de borrar.

Lote B) Cajas tipográficas.

Se declara desierto

Lote C) Material de «Continuación de promoción cultural de adultos».

A «Dalmáu Carles Pla, S. A.», de Gerona, 16.700 colecciones, a 100 pesetas cada una, por cuantía total de 1.670.000 pesetas. Comprende cada colección: Catecismo; «Patria»; «Ideas y nociones; «Tu mundo»; seis cuadernos de escritura «Carbonell» (números 5 al 10), de Salvatella; seis problemas Salvatella, primera serie (números 7 al 12); cien cuartillas de papel; dos lápices; un bolígrafo; una regla graduada; un compás; un semicirculo graduado y una escuadra.

A «Sucesores de Rivadeneyra, S. A.», de Madrid, 16.650 colecciones, a 100 pesetas cada una, por un total de 1.665.000 pesetas. Comprende cada colección: «Patria», de Editorial Dalmáu; «Ideas y nociones», de Editorial Dalmáu; Catecismo, de Editorial Vicens-Vives; «El caballito blanco» (seis cuadernos de escritura), de Adolfo Maillo; «Paso a paso» (seis cuadernos de cálculo), de Editorial Salvatella; «Convivir», de Fray José Todolí; cien cuartillas de papel; dos lápices «Icaro»; un bolígrafo «Daimar»; un juego de regla milimetrada, semicírculo graduado y escuadra milimetrada «Safta» un compás «Laster» y una carpeta de cartón cuero con gomas.

A «Editorial Vicens-Vives», de Barcelona, 16.650 colecciones, a 100 pesetas cada una, por un total de 1.665.000 pesetas. Com-

A «Editorial Vicens-Vives», de Barcelona, 10.550 colecciones, a 100 pesetas cada una, por un total de 1.665.000 pesetas. Comprende cada colección: «Historia de los pueblos Hispánicos»; Libro de nociones generales, de Enrique Casassás; Catecismo; seis cuadernos de escritura; seis cuadernos de cálculo, de María Teresa del Castillo; cien cuartillas de papel; dos lápices «Roldán»; un bolígrafo «Bic»; un juego de reglas milimetrados: un compás «Stillus»; semicírculo graduado y escrudora das; un compás «Stilus»; semicírculo graduado y escuadra.

Lote D) Electrófonos.

A «Viuda de Cesáreo Ruiz de Alda, S. A.», de Madrid, 1.200 unidades del modelo «Faro», a 2.000 pesetas unidad, por un total de 2.400.000 pesetas.

A «Philips Ibérica, S. A. E.», de Madrid, 900 unidades del modelo «Philips» ng. 4.030 a 1.998,75 pesetas unidad, por un total de pesetas 1.798.875.

A «Forcén e Hijos, S. A.», de Madrid, 900 unidades del modelo «Cosmo Dualette», de amplificador a válvulas, a 1.915 pesetas unidad, por un total de 1.723.500 pesetas.

Lote E) Biblioteca-escritorio.

Se declara desierto por falta de licitadores.

La presente adjudicación se elevará a definitiva o será modificada por Orden ministerial.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de septiembre de 1964.—El Director general,

Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 18 de septiembre de 1964 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Terri-toriales y Obras de la Zona de Concentración Parce-celaria de Solarana (Burgos).

Por Decreto de 4 de julio de 1963 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Solarana (Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Zona de Solarana (Burgos). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluídas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 84 de la referida Ley, y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud este Ministerio se ha servido disponer:

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Zona de Solarana (Burgos), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 4 de julio de 1963.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se considera como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria la red de caminos y la red de saneamiento, incluídas en esta primera parte del Plan.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluídas en la primera parte del Plan serán realizados por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Red de caminos y red de saneamiento.—Fechas límites:

Presentación de proyectos, 15 de octubre de 1964. Terminación de las obras, 15 de junio de 1966.

-Por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 18 de septiembre de 1964.

CANOVAS

Ilmos, Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

ORDEN de 18 de septiembre de 1964 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Terri-toriales y Obras de la Zona de Concentración Parce-laria de Albuñán (Granada).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 17 de octubre de 1967 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Albuñán (Granada).

de Albuñán (Granada).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Zona de Albuñán (Granada). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluídas están debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 84 de la referida Ley, y que al propio tiempo dichas obras son ne-